



**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE HERRERÍAS CELEBRADA EN FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2020.**

En Puente El Arrudo (Cantabria), siendo las 17.30 horas, del día veintiocho de diciembre de dos mil veinte se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria y en los términos que determina la Ley, las personas que a continuación se relacionan, que constituyen la Corporación municipal del Ayuntamiento de Herrerías, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Francisco Linares Buenaga, actuando de Secretaria la Secretaria-Interventora del Ayuntamiento Doña Dolores Castán Pérez-Gómez, quien da fe del acto.

**Asistentes:**

**Alcalde-Presidente:**

D. Juan Francisco Linares Buenaga

**Concejales:**

D. José Luis González Sarasua.

D. Ramón Jesús Cuesta García.

D. José Ramón Vigil Cuesta

D. José Ignacio Rubín Ruiz

D. Francisco Javier Ruiz Ramos

**Secretaria:**

D<sup>a</sup>. Dolores Castán Pérez-Gómez

**Ausentes:**

D<sup>a</sup>. Ana Sánchez Muñiz

Comprobada por la Secretaria-Interventora la existencia de quórum para la celebración del acto, dada la asistencia de seis de los siete miembros que integran esta Corporación en el inicio de la sesión, el Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a continuación al tratamiento de los diferentes puntos del orden del día. La concejala y Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D<sup>a</sup>. Ana Sánchez Muñiz, ha disculpado su ausencia de la sesión por el mal estado de las carreteras por el mal tiempo. La celebración de la presente sesión se realiza con estricto cumplimiento de las normas sobre distanciamiento social y protección (utilización de mascarillas por todos los asistentes), así como la adecuada ventilación de la sala, en el marco de la crisis sanitaria existente ocasionada por el COVID-19.

**PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:**

**- SESIÓN ORDINARIA DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2020.**

El Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación quiere hacer alguna manifestación al acta de la sesión anterior, correspondiente a la sesión ordinaria de 28 de septiembre de 2020, omitiéndose su lectura por haber sido remitida junto con la convocatoria de la sesión que ahora se celebra.

No formulándose ninguna observación, se aprueba la citada Acta por unanimidad de la Corporación.

**SEGUNDO. OTORGAMIENTO DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO RURAL SAJA NANSA.**

Por la Secretaria se da lectura al escrito presentado por Don Secundino Caso Roiz, Presidente de la Asociación de Desarrollo Rural Saja Nansa, con CIF G39517172, por el cual solicita la tramitación de la concesión de la subvención nominativa, prevista en las bases de ejecución del Presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio 2020, a favor de la citada Asociación para actuaciones en materia de gestión del complejo denominado Ferrería y Molino de Cades, habiendo aportado junto con el escrito la siguiente documentación:

- Breve Memoria de la gestión de la Ferrería durante el año 2020, suscrita por la Gerente de la Asociación de Desarrollo Rural Saja Nansa.
- Declaración responsable del Presidente, a los efectos establecidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; y en el artículo 12 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria.

Firma 2 de 2	ALCALDE	21/01/2021	JUAN FRANCISCO LINARES BUENAGA
	SECRETARIA-INTERVENTORA	21/01/2021	DOLORES CASTÁN PÉREZ-GÓMEZ

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	14edb7376051498bb895619f4b9192aa001
Url de validación	<a href="https://sedesimplicant01.simplificacloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=066">https://sedesimplicant01.simplificacloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=066</a>
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





# AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

TEL: 942727577. FAX: 942727593. C.P.: 39550

PUENTE DEL ARRUDO - (CANTABRIA)

e-mail: [ayuntamiento@aytoherrerias.es](mailto:ayuntamiento@aytoherrerias.es)

CIF.: P3903300F

- Certificados acreditativos de encontrarse la citada Asociación al corriente en sus obligaciones con la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, la Agencia Tributaria y la Seguridad Social.

Seguidamente se da lectura al Informe de Secretaría así como al certificado de existencia de crédito presupuestario emitidos por la Secretaria-Interventora.

Considerando que las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2020 establecen en la Base 28ª- Subvenciones-, tal y como se señala en el Informe de Secretaría, las subvenciones nominativas a tramitar durante el citado ejercicio, recogiendo en su apartado 5º una Subvención nominativa a la Asociación de Desarrollo Rural Saja Nansa para el funcionamiento de la Ferrería de Cades, por importe de 5.000,00 €, como colaboración de este Ayuntamiento al funcionamiento de la FERRERÍA DE CADES, existiendo consignación presupuestaria para este fin en la Aplicación Presupuestaria 2020-9420-46600, de acuerdo al certificado de existencia de crédito emitido por la Secretaria-Interventora.

Toma la palabra el 2º Teniente de Alcalde, Don Ramón Cuesta, para referirse que esta subvención fue consensuada por los grupos municipales en las reuniones que se mantuvieron con la Gerencia de la citada Asociación, a fin de buscar una solución que evitara el posible cierre de este importante recurso histórico-cultural y turístico para el municipio, debido al déficit económico. Por este motivo se incluyó en el Presupuesto de 2020, que fue aprobado por todos los grupos políticos municipales, esta subvención nominativa a fin de mantener abierta esta instalación histórica del municipio. Seguidamente, toma la palabra el Alcalde para decir que él se abstendrá de votar el presente asunto (como ya lo hizo con la aprobación del Presupuesto), dada la vinculación de la Ferrería con su familia, por ello no ha querido intervenir en las negociaciones ni asistir a las reuniones celebradas con la Asociación.

Tras deliberaciones, una vez debatido el asunto por los asistentes, vistos los Informes obrantes en el expediente, de conformidad con lo establecido en el artículo 22.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y artículos 22.3 y 29 de la Ley 10/2006, de 17 de julio, General de Subvenciones, pasando a turno de votaciones, el Pleno con el voto favorable de cinco de los seis miembros presentes en la sesión y la abstención del Alcalde, D. J. Francisco Linares Buenaga, acuerda:

**Primero.** Conceder a la Asociación de Desarrollo Rural Saja Nansa una subvención nominativa por importe de 5.000,00 €, prevista en la Base 28ª 5ª del Presupuesto General de 2020, con cargo a la Aplicación Presupuestaria 2020-9420-46600.

**Segundo.** Las condiciones de otorgamiento de la subvención son las siguientes:

1. El objeto de la presente subvención es la colaboración del Ayuntamiento de Herrerías en la financiación de los gastos corrientes y/o de inversión derivados del funcionamiento de la Ferrería y Molino de Cades, gestionados por la Asociación de Desarrollo Rural Saja Nansa.

Tendrán la consideración de gastos subvencionables los gastos corrientes y/o gastos de inversión ocasionados por el funcionamiento del Complejo Cultural Ferrería y Molino de Cades durante el año 2020.

2. La justificación de la subvención se realizará mediante la presentación de una Memoria económica del ejercicio 2020, suscrita por el órgano competente de la Asociación, donde se recojan los ingresos y gastos de la Ferrería durante el año 2020, así como una Memoria de las actividades realizadas en dicho ejercicio. La justificación deberá realizarse antes del día 30 de junio de 2021.

3. Publicidad: El escudo del Ayuntamiento de Herrerías deberá aparecer en todos los folletos o cartelería de la Ferrería de Cades.

4. Se realizará con carácter anual una Jornada de Puertas Abiertas de la Ferrería para los vecinos y vecinas del municipio de Herrerías.

5. Actividades promocionales de la Ferrería de Cades. Se insta a la Asociación de Desarrollo Rural Saja Nansa a la búsqueda de nuevas fórmulas de promoción y publicidad del citado recurso turístico a fin de incrementar el número anual de visitantes aumentando así los ingresos. A estos efectos, se propone la creación de una Mesa de Coordinación entre el Ayuntamiento y la Asociación para estudiar y elaborar posibles líneas de promoción y dinamización de la instalación.

**Tercero.** Notificar el presente acuerdo a la Asociación de Desarrollo Rural Saja Nansa.

**Cuarto.** Proceder a su publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Firma 2 de 2	ALCALDE	21/01/2021	JUAN FRANCISCO LINARES BUENAGA
	SECRETARIA-INTERVENTORA	21/01/2021	DOLORES CASTÁN PÉREZ-GÓMEZ

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	14edb7376051498bb895619f4b9192aa001	
Url de validación	<a href="https://sedesimplicant01.simplificacloud.com/absis/idi/ax/diariabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=066">https://sedesimplicant01.simplificacloud.com/absis/idi/ax/diariabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=066</a>	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

**TERCERO. PROPUESTA DE ADHESIÓN AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS Y LA SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES (SGAE) PARA LA APLICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE TARIFA SIMPLIFICADA DE LA CITADA SOCIEDAD.**

Vistos los escritos remitidos por la Sociedad General de Autores y Editores (SGAE) reclamando el pago de las tarifas de los derechos de autor gestionados por la citada Sociedad correspondientes a los años 2016, 2017, 2018 y 2019 de los eventos festivos y culturales realizados en este municipio durante los citados ejercicios, reclamación que asciende al importe total de 6.652,86 €, desglosado en los siguientes importes anuales:

TARIFA	SIMPLIFICADA	IVA	TOTAL
2016	1.349,00 €	283,29 €	1.632,29 €
2017	1.349,00 €	283,29 €	1.632,29 €
2018	1.391,76 €	292,27 €	1.684,03 €
2019	1.408,46 €	295,78 €	1.704,24 €

**TOTAL 6.652,85**

Asimismo, se propone por la SGAE que este Ayuntamiento se adhiera al Convenio suscrito entre la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y la Sociedad General de Autores (SGAE) para poder optar a la TARIFA SIMPLIFICADA, establecida por tramos de población municipal y que cubriría la realización en el municipio de todo los eventos festivos y culturales, organizados por el Ayuntamiento o por las Comisiones de Fiestas o Juntas Vecinales.

Tras deliberaciones, considerando la conveniencia y necesidad de que este Ayuntamiento se adhiera al citado Convenio entre la FEMP y la SGAE a fin de garantizar el cumplimiento con las obligaciones legales derivadas de la gestión de los derechos de autor correspondientes a los eventos festivos y culturales que se desarrollen en el municipio, pasando a turno de votaciones, el Pleno, por unanimidad de la Corporación asistente a la sesión, seis de los siete miembros que integran esta Corporación, acuerda:

**Primero.** Aprobar la adhesión de este Ayuntamiento al Convenio suscrito entre la Federación Española de Municipios y Provincias y la Sociedad General de Autores y Editores el día 29 de octubre de 1996.

**Segundo.** Aprobar asimismo la adhesión de este Ayuntamiento a la TARIFA SIMPLIFICADA creada al amparo del citado Convenio FEMP / SGAE.

**Tercero.** Facultar al Alcalde, Don J. Francisco Linares Buenaga, para la firma de los documentos precisos para que este Ayuntamiento se beneficie de los regímenes previstos para los Ayuntamientos adheridos al Convenio FEMP / SGAE que resulte de interés para el Municipio.

**Cuarto.** Con relación a la deuda reclamada por la SGAE, se acuerda continuar con la negociación a los efectos de llegar a un acuerdo con dicha Sociedad para la reducción de las cantidades reclamadas, dado que la mayor parte de los eventos festivos realizados en el municipio no son organizados por el Ayuntamiento sino por las Comisiones de Fiestas de cada uno de los pueblos del municipio.

**CUARTO. INFORMES Y DECRETOS DE ALCALDÍA.**

A los efectos previstos en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta, en extracto de las Resoluciones de la Alcaldía dictadas desde la última sesión ordinaria celebrada:

133/20. 29/09/20. Aprobando pagos de personal de septiembre de 2020.

134/20. 01/10/20. Concediendo Licencia de Actividad para implantación de Bar-Restaurante en Bielva.

135/20. 02/10/20. Aprobando gastos de su competencia: Facturas y pagos de septiembre de 2020.

136/20. Otorgando Licencia urbanística para realización de obras en Rábago consistentes en Construcción de muro de contención. Expte. 194/20.

137/20. 07/10/20. Otorgando Licencia urbanística para realización de obras en Cabanzón consistentes en cambiar ventanas de vivienda. Expte. 196/20.

Firma 2 de 2	JUAN FRANCISCO LINARES BUENAGA	21/01/2021	ALCALDE
	DOLORS CASTÁN PÉREZ-GÓMEZ	21/01/2021	SECRETARIA-INTERVENTORA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 14edb7376051498bb895619f4b9192aa001

Url de validación <https://sedesimplificant01.simplificacloud.com/absis/idi/arx/diariabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=066>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





# AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

TEL: 942727577. FAX: 942727593. C.P.: 39550

PUENTE DEL ARRUDO - (CANTABRIA)

e-mail: [ayuntamiento@aytoherrerias.es](mailto:ayuntamiento@aytoherrerias.es)

CIF.: P3903300F

- 138/20. 07/10/20. Otorgando Licencia urbanística para realización de obras en Bielva consistentes en Mejora de nave agrícola. Expte. 206/20.
- 139/20. 13/10/20. Convocando sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 14 de octubre de 2020.
- 140/20. 13/10/20. Aprobando Alta en el Padrón municipal de Habitantes.
- 141/20. 20/10/20. Aprobando otorgamiento de ayuda de emergencia social.
- 142/20. 21/10/20. Otorgando Licencia urbanística para realización de obras en Bielva consistentes en sustitución de tubos de chimenea de vivienda. Expte. 198/20.
- 143/20. 21/10/20. Otorgando Licencia urbanística para realización de obras en Cabanzón consistentes en rehabilitación de cubierta de vivienda. Expte. 209/20.
- 144/20. 21/10/20. Otorgando Licencia urbanística para realización de obras en Herrerías consistentes en reparación de túnel del Canal de Herrerías. Expte. 199/20.
- 145/20. 22/10/20. Resolviendo con carácter definitivo la pérdida de condición de usuario de la Vivienda Comunitaria de Bielva.
- 146/20. 26/10/20. Aprobando los Padrones de las tasas por abastecimiento de agua, recogida de basuras y mantenimiento de contadores así como del canon de saneamiento correspondientes al tercer trimestre de 2020 y apertura del período de cobro.
- 147/20. 26/10/20. Aprobando Alta en el Padrón municipal de Habitantes.
- 148/20. 28/10/20. Aprobando el otorgamiento de una ayuda de emergencia social.
- 149/20. 28/10/20. Aprobando Alta en Padrón municipal de Habitantes.
- 150/20. 29/10/20. Aprobando pagos Personal de octubre de 2020.
- 151/20. 04/11/20. Aprobando gastos de su competencia: pagos y facturas de octubre de 2020.
- 152/20. 04/11/20. Convocando sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 5 de noviembre de 2020.
- 153/20. 06/11/20. Otorgando Licencia urbanística para realización de obras en Cades consistentes en cambiar ventanas de vivienda. Expte. 216/20.
- 154/20. 12/11/20. Informando favorablemente la solicitud de Licencia de Actividad para implantación de Bar con cocina en Bielva y remitiendo el expediente a la Comisión para la Comprobación Ambiental.
- 155/20. 16/11/20. Aprobando solicitud de subvención a la Consejería de Educación, Formación Profesional y Turismo del Gobierno de Cantabria para la realización del Programa de Educación de Adultos "Escribir y Leer... es un placer. Pedagogía del Ocio en el Medio Rural".
- 156/20. 17/11/20. Otorgando Licencia de segregación de parcela urbana en Bielva, Expte. 220/20.
- 157/20. 17/11/20. Convocando sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 18 de noviembre de 2020.
- 158/20. 20/11/20. Aprobando el Plan de Seguridad y Salud de la Obra de Mejora de Viales en Casamaría Norte.
- 159/20. 23/11/20. Aprobando la anulación de recibos del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2020 de acuerdo a la propuesta formulada por el Servicio de Recaudación Municipal.
- 160/20. 25/11/20. Aprobando Alta en el Padrón municipal de Habitantes.
- 161/20. 27/11/20. Aprobando pagos de Personal de noviembre de 2020.
- 162/20. 30/11/20. Aprobando Alta en el Padrón municipal de Habitantes.
- 163/20. 02/12/20. Reconociendo exención del IVTM por condición de persona con discapacidad.
- 164/20. 02/12/20. Aprobando Alta en el Padrón municipal de Habitantes.
- 165/20. 03/12/20. Reconociendo exención del IVTM por condición de persona con discapacidad.
- 166/20. 04/12/20. Otorgando Licencia urbanística para realización de obras en Bielva consistentes en Reparación de fachada de vivienda. Expte. 233/20.
- 167/20. 04/12/20. Aprobando Alta en el Padrón municipal de habitantes.
- 168/20. 04/12/20. Aprobando gastos de su competencia: pagos y facturas de noviembre de 2020.
- 169/20. 10/12/20. Convocando sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 11 de diciembre de 2020.
- 170/20. 15/12/20. Inadmitiendo a trámite reclamación patrimonial.
- 171/20. 15/12/20. Aprobando pagos de Personal de diciembre de 2020 (Extraordinarias de diciembre de 2020).

Firma 2 de 2	ALCALDE
	JUAN FRANCISCO LINARES BUENAGA
Firma 1 de 2	SECRETARIA-INTERVENTORA
	DOLORES CASTÁN PÉREZ-GÓMEZ

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	14edb7376051498bb895619f4b9192aa001	
Url de validación	<a href="https://sedesimplicant01.simplificacloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=066">https://sedesimplicant01.simplificacloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=066</a>	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



172/20. 15/12/20. Denegando Licencia urbanística para la construcción de 15 viviendas en Bielva. Expte. 219/20.

173/20. 22/12/20. Autorizando acometida a la Red municipal de Abastecimiento de agua para vivienda unifamiliar en Bielva.

174/20. 22/12/20. Aprobando Alta en el Padrón municipal de Habitantes.

175/20. 22/12/20. Convocando sesión ordinaria del Pleno municipal para el día 28 de diciembre de 2020.

176/20. 23/12/20. Convocando sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 28 de diciembre de 2020.

177/20. 28/12/20. Aprobando pagos Personal diciembre de 2020.

La Corporación queda enterada de lo que antecede.

Seguidamente el Alcalde procede a informar de los siguientes asuntos:

**- Pista de Padel de Cades.** Informa que ya ha sido reparado el tejado de la Pista de Padel de Cades, pero que todavía no se ha abierto al público por la complejidad de los protocolos de desinfección por el COVID-19, por ello de momento permanece cerrada, hasta tanto se disponga de un protocolo adaptado a la citada instalación deportiva.

**- Reparto de mascarillas.** Informa que en fechas próximas se procederá al reparto de mascarillas quirúrgicas a las personas vecinas del municipio mayores de 65 años.

**- Poda de árboles de Bielva y Otero.** Informa que se ha procedido a la poda necesaria de árboles en Bielva (junto a la Bolera) y Otero (junto al parque), a fin de evitar un crecimiento desmesurado de las ramas y posibles accidentes por ello. Dice que la leña resultante ha sido repartida entre las personas vecinas de estos pueblos mediante rifa.

**- Obra de Mejora de Viales en Casamaría Norte.** Informa que esta Obra ya está finalizada y certificada.

**- Personal del Programa de colaboración del Servicio Cántabro de Empleo con las CCLL de Cantabria.** Informa que se ha tramitado la oferta de empleo correspondiente ante la Oficina de Empleo para la contratación de 4 peones forestales que empezarán a finales de enero.

**- Denegación de Licencia urbanística para construcción de 15 viviendas en Bielva.** Informa que, de acuerdo a los Informes técnicos obrantes en el expediente, ha procedido a la denegación de la Licencia urbanística solicitada para la construcción de 15 viviendas en Bielva, dado que dicho proyecto no está conforme con el PGOU de Herrerías, de acuerdo al Informe emitido por la Técnico municipal así como por el equipo redactor del citado PGOU.

**- Deslinde con el municipio de Rionansa.** Informa que según le han comunicado desde Administración Local, seguramente a primeros de año se reiniciará el expediente para el deslinde con el municipio de Rionansa.

La Corporación queda enterada de lo que antecede.

#### **DÉCIMO PRIMERO. PROPUESTAS Y MOCIONES.**

##### **- MOCIÓN RELATIVA AL PLAN DE GESTIÓN DEL LOBO PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL REGIONALISTA.**

Informa el Alcalde de la oportunidad y conveniencia de proceder a la aprobación de la siguiente Moción relativa al Plan de Gestión del Lobo, dada la problemática existente en toda la región con esta especie y la necesidad de establecer mecanismos para su control, procediéndose a la lectura de la citada Moción:

##### **“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La convivencia con el lobo (*Canis lupus*) se está convirtiendo en un auténtico reto para las poblaciones rurales en gran parte de nuestra región. En los últimos años se ha visto un progresivo aumento de los ataques realizados por las manadas de lobos asentadas en Cantabria sobre parte de nuestra cabaña ganadera, con el gran impacto económico que esto tiene sobre nuestros

Firma 2 de 2	JUAN FRANCISCO LINARES BUENAGA	21/01/2021	ALCALDE
	SECRETARIA-INTERVENTORA	21/01/2021	
Firma 1 de 2	DOLORES CASTÁN PÉREZ-GÓMEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	14edb7376051498bb895619f4b9192aa001	
Url de validación	<a href="https://sedesimplicant01.simplificacloud.com/absis/idi/arx/diarsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=066">https://sedesimplicant01.simplificacloud.com/absis/idi/arx/diarsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=066</a>	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





# AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

TEL: 942727577. FAX: 942727593. C.P.: 39550

PUENTE DEL ARRUDO - (CANTABRIA)

e-mail: [ayuntamiento@aytoherrerias.es](mailto:ayuntamiento@aytoherrerias.es)

CIF.: P3903300F

ganaderos y ganaderas. En este sentido, y desde hace tiempo, los sindicatos ganaderos han reclamado a las autoridades medidas contundentes para la contención de las poblaciones de lobos.

Es innegable que la historia de nuestra Comunidad Autónoma y nuestro sector ganadero está estrechamente ligada a la del lobo. Durante décadas se ha demostrado la posibilidad de que tanto la presencia del lobo como la actividad ganadera se desarrollaran armónicamente en nuestra tierra siempre y cuando se pusieran en práctica aquellos mecanismos de control y equilibrio que lo posibilitaran.

Así, se ha demostrado como una herramienta eficaz que las poblaciones de lobos se mantengan controladas bajo su consideración de especie cinegética, sin que esto haya supuesto un peligro real y manifiesto para su supervivencia como especie en el territorio cántabro. A través de este mecanismo se ha posibilitado, de forma complementaria, que nuestra ganadería pueda seguir practicándose correctamente y que las manadas de lobos hayan mantenido, a su vez, un espacio propio de desarrollo.

En los últimos meses se ha conocido la intención del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico de incluir al lobo en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial, ante la imposibilidad de incluirlo en el Catálogo Español de Especies Amenazadas que reclama la Asociación para la Conservación y el Estudio del Lobo Ibérico (ASCEL).

Esta pretensión choca con la Directiva 92/43/CEE del Consejo, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la flora y la fauna silvestres, el cual recoge desde 1992 a las poblaciones del lobo al norte del Duero, al considerarlas pertenecientes una especie que pueden estar sometidas a planes de gestión.

Bajo el amparo de esta directiva europea, el Gobierno de Cantabria publicó el Plan de Gestión del Lobo a través de la Orden MED/5/2019, de 28 de marzo, que estableció un plan de gestión de acuerdo con lo pautado por el derecho comunitario.

Atendiendo lo dispuesto por la citada directiva, las poblaciones de lobos al norte del Duero se encuentran en un estado de conservación favorable, algo que queda demostrado con el manifiesto e innegable aumento de los ejemplares de lobo ibérico en su hábitat disponible.

El cambio de estatus del lobo al incluirlo en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial supondría dar un vuelco a la situación de equilibrio que pretende lograrse con las medidas sujetas a derecho que ya se han puesto en funcionamiento. De esta forma, el lobo dejaría de ser considerada especie cinegética en Cantabria y, consiguientemente, se suprimiría cualquier posibilidad de control sobre las poblaciones, haciendo en la práctica imposible la compatibilidad entre el lobo y la ganadería extensiva que se ha mantenido estable en nuestra Comunidad desde hace décadas.

Lo anteriormente expuesto no quiere decir, sin embargo, que el Grupo Municipal Regionalista no sea sensible a la situación de una especie de tanto valor natural y cultural para nuestra tierra como lo es el lobo ibérico. Como ya se ha dicho arriba, la historia de Cantabria no se entendería sin el lobo y su contribución a nuestra idiosincrasia. Esto no es óbice para recordar que esa influencia y ese desarrollo mutuo se ha dado desde el más estricto equilibrio, como lo demuestra el hecho de que en el año 2020 ni la ganadería extensiva ni el lobo se hayan extinguido por estar en conflicto el uno con el otro.

Lo expresado en esta exposición de motivos coincide, además, con las inquietudes manifestadas por los Gobiernos de Galicia (PP), el Principado de Asturias (PSOE), la Junta de Castilla y León (PP) y Cantabria al Ministerio en una misiva conjunta enviada hace algunas semanas. Más allá de partidismos o ideologías, este punto de encuentro demuestra que la propuesta de incluir al lobo en esa categoría de especie de protección especial supondría cortar de raíz los esfuerzos hechos por las administraciones autonómicas para garantizar una convivencia equilibrada entre la presencia del lobo y las actividades humanas.

Así mismo, el Parlamento de Cantabria a instancia del Grupo Regionalista, aprobó el pasado lunes 23 de noviembre de 2020 una iniciativa en los mismos términos que recoge esta moción. Dada por justificada nuestra postura, el Grupo Municipal Regionalista propone al Pleno de la Corporación de Herrerías la adopción del siguiente acuerdo:

El Ayuntamiento de Herrerías (Cantabria) insta al Gobierno de España a mantener el actual estatus legal de las poblaciones del lobo al norte del río Duero, renunciando a tramitar cualquier cambio que pretenda incluir dichas poblaciones en el Listado de Especies Silvestres

Firma 2 de 2	JUAN FRANCISCO LINARES BUENAGA	21/01/2021	ALCALDE
Firma 1 de 2	DOLORES CASTÁN PÉREZ-GÓMEZ	21/01/2021	SECRETARIA-INTERVENTORA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	14edb7376051498bb895619f4b9192aa001
Url de validación	<a href="https://sedesimplicant01.simplificacloud.com/absis/idi/ax/diariabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=066">https://sedesimplicant01.simplificacloud.com/absis/idi/ax/diariabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=066</a>
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





# AYUNTAMIENTO DE HERRERIAS

TEL: 942727577. FAX: 942727593. C.P.: 39550

PUENTE DEL ARRUDO - (CANTABRIA)

e-mail: [ayuntamiento@aytoherrerias.es](mailto:ayuntamiento@aytoherrerias.es)

CIF.: P3903300F

en Régimen de Protección Especial o en el Catálogo de Especies Amenazadas, dado el hecho de que los datos existentes sobre la dinámica de poblaciones del lobo, su área de distribución y el hábitat disponible no avalan dicha propuesta”.

Tras deliberaciones, una vez debatido el asunto, queda aprobada la propuesta por mayoría de votos con el siguiente resultado: A favor: 5 (4 Grupo Municipal Regionalista, 1 Grupo Municipal Popular); Abstenciones: 1 (Grupo Municipal Socialista).

## DÉCIMO SEGUNDO. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Don J. Ignacio Rubín pregunta por el Albergue de Puente El Arrudo, en qué condiciones se encuentra la obra que lleva ya paralizada más de un año. Contesta el Alcalde que el tema va aclarándose un poco, ya que el expediente se encontraba paralizado a falta de un Informe técnico que debía emitir una persona empleada pública del Gobierno de Cantabria y que al parecer no quería emitir, resultando finalmente que el citado informe ya está firmado y seguramente podrá reiniciarse la obra próximamente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, cumplido el objeto de la convocatoria con los acuerdos adoptados, siendo las diecinueve horas y quince minutos, por la Presidencia de la Corporación se levanta la sesión, y para constancia de lo tratado se extiende la presente acta por mi, la Secretaria-Interventora de la Corporación que certifico.

**Vº Bº**

**El Alcalde-Presidente**

Fdo. J. Francisco Linares Buenaga

**La Secretaria-Interventora**

Fdo. Dolores Castán Pérez-Gómez

Firma 2 de 2	JUAN FRANCISCO LINARES BUENAGA	21/01/2021	ALCALDE
Firma 1 de 2	DOLORES CASTÁN PÉREZ-GÓMEZ	21/01/2021	SECRETARIA-INTERVENTORA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	14edb7376051498bb895619f4b9192aa001	
Url de validación	<a href="https://sedesimplicant01.simplificacloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=066">https://sedesimplicant01.simplificacloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=066</a>	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	